

Xalapa, Ver., 29 de octubre de 2024

Comunicado: 1385

## Autoriza Congreso a ayuntamiento de Sochiapan enajenación de vehículos

- La Diputación Permanente se da por enterada de la entrega de Informes de Labores de diputadas y diputados.

La Diputación Permanente de la LXVI Legislatura del estado aprobó el dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal por el que se autoriza al Ayuntamiento de Sochiapan enajenar a título oneroso diez unidades vehiculares de propiedad municipal, dado que su operación y mantenimiento generan una alta erogación para dicha autoridad local.

En el dictamen, dado a conocer en la novena sesión, se establece que el procedimiento de enajenación deberá apegarse a lo dispuesto por los artículos 98, 99 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz y que los recursos económicos obtenidos tendrán que ser ingresados a la tesorería municipal y registrados como productos.

Además, las y los legisladores aprobaron que el ayuntamiento de Ozuluama enajene a título oneroso cien lotes de propiedad municipal, para la regularización del estatus legal y brindar certeza jurídica a favor de las personas que los tienen en posesión desde hace varios años.

Si en el término de dos años, el adquiriente no concluye el proceso de escrituración, una vez obtenido el acuerdo para su enajenación, se procederá a la rescisión administrativa del mismo.

Por otra parte, la Diputación Permanente se dio por enterada de la presentación de los informes de labores, correspondientes al tercer año de ejercicio constitucional, de las legisladoras Ilyla Dolores Escobar Martínez, Nora Jéssica Lagunes Jáuregui, Maribel Ramírez Topete, Citlali Medellín Careaga, Ruth Callejas Roldán, Lourdes Juárez Lara y Arianna Guadalupe Ángeles Aguirre, así como de los diputados Sergio Lenin Guzmán Ricárdez, Rafael Gustavo Fararoni Magaña, Enrique Cambranis Torres y Luis Antonio Luna Rosales.

Por último, este Congreso se dio por enterado del informe del Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral (OPLE), en relación con la copia del acuerdo OPLEV/CG199/2024, aprobado por su Consejo General, por el que, en cumplimiento a la sentencia tev-jdc-209/2024 y sus acumulados, emitida por el Tribunal Electoral de Veracruz (TEV), en la que se analizan los requisitos de elegibilidad del ciudadano Vicente

Aguilar Aguilar y se expide constancia de asignación como diputado de representación proporcional por el Partido del Trabajo (PT).

**###**

